



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre once (11) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0595

La documentación allegada por la Oficina de Registro de II.P de la ciudad, relacionada con la inscripción de la medida de embargo sobre los predios con matrículas inmobiliarias números 296-3668 y 296-3669, se agrega al expediente para los fines correspondientes.

Así mismo, se decreta el secuestro de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias números 296-3668 y 296-3669 y para la práctica de dicha diligencia se comisiona al señor INSPECTOR MUNICIPAL REPARTO DE POLICIA de la ciudad, a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para notificar al secuestro que se designe del deber que tiene de rendir informes mensuales sobre las gestiones que realice como tal a este Despacho.

Actuará como secuestro el señor CARLOS JULIO BARRIGA RODRIGUEZ a quien se le notificará la designación conforme a la ley.

En la suma de \$400.000,00 se fijan los honorarios del auxiliar de la justicia y que debe cancelar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a3484efaa2d51f0fab01e3416c4fc18531139d204487501788a8d03d88ca30**

Documento generado en 11/10/2022 12:13:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>